

C. El defensor cívico.

Presente.

Vistas las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **142109724000053** y **140279424000284**, ingresadas por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico a la cuenta institucional transparencia.megj@jalisco.gob.mx, mediante el cual el Lic. Luis Ricardo Silva Parra, Titular de la Unidad de Transparencia del sistema DIF Jalisco, remitió el Oficio **UTIDIF/328/2024**, dicho oficio contiene el acuerdo de competencia parcial derivado de la solicitud enviada por correo electrónico, ambas solicitudes fueron recibidas oficialmente los días 20 veinte y 23 veintitrés de septiembre de 2024.

Al respecto, esta Unidad de Transparencia asigna a las solicitudes de mérito el número de expediente **UT-SOLICITUD-54-2024**, de conformidad con el artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se acuerda la acumulación de las solicitudes en un solo expediente por tratarse del mismo solicitante e información requerida, y procede a dar respuesta en los siguientes términos:

I. COMPETENCIA. Esta Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco es competente para conocer, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 6° apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9° y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2° numeral 1 fracción III, 31 numeral 1, 32 fracción III, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. CONTENIDO. Las solicitudes de acceso a la información consisten en requerir:

“De la manera más atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gómez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros”. (SIC)

III. BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN. Con el objetivo de realizar una búsqueda exhaustiva de la información dentro de los sistemas y archivos de este Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, la Unidad de Transparencia de este Organismo llevó a cabo las gestiones pertinentes, requiriendo a la Dirección Administrativa del Ente la petición en cuestión, notificando esta última su respuesta mediante el oficio MEG/DA/565/2024, recibido el día 26 veintiséis de septiembre

del año en curso. En virtud de la respuesta recibida por la mencionada dirección, se informa a la persona solicitante que el C. José de Jesús Gómez Hurtado, no labora ni ha laborado en este organismo.

IV. SENTIDO DE LA RESPUESTA. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 numeral 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sentido de la respuesta es **Negativa**.

V. JUSTIFICACIÓN. La respuesta a la solicitud de información se determinó en sentido negativo, en razón de que la persona en cuestión, no labora ni ha laborado en este organismo, por lo tanto, no se cuenta con la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resulta **NEGATIVA** la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, por encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. De conformidad al artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese la presente determinación al solicitante, a través de los medios que marca la citada ley.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:

***“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.***

Mtro. Erick Ismael Díaz Ortiz

**Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado
denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.**


PDDG

C.c.p. Archivo